

24. Ingeniería Agrícola.
25. Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
26. Ingeniería Forestal.
27. Ingeniería Industrial.
28. Ingeniería Minera.
29. Ingeniería Naval.
30. Ingeniería de Obras Públicas.
31. Ingeniería Química.
32. Ingeniería de Telecomunicaciones.
33. Ingeniería Textil.
34. Ingeniería Topográfica.
35. Literatura.
36. Medicina y Ciencias de la Salud.
37. Pesquerías y Ciencias del Mar.
38. Psicología.
39. Sociología.
40. Tecnología de la Información.
41. Trabajo Social.
42. Turismo.
43. Otros.

Resumen descriptivo de los objetivos del viaje y estancia y currículum vitae del interesado

1. *Resumen de los objetivos del viaje y estancia.*—Perfeccionar la formación en la teoría y práctica en la defensa contra incendios forestales.

2. *Resumen del currículum vitae:*

- A) Titulación académica:
- B) Cursos de especialización:
- C) Experiencia profesional:
 - C.1 Trabajo actual y Entidad:
 - C.2 Trabajos anteriores:
- D) Información adicional:

Declaración del solicitante

Declaro reunir los requisitos de la convocatoria.

Declaro ser ciertos los datos manifestados en esta solicitud.

Acepto someterme a las normas de la convocatoria y facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso, así como su control y evaluación.

Lugar y fecha:

Firmado:

16195 RESOLUCION de 8 de junio de 1993, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, sobre convocatoria de concesión de ayudas de viaje y estancia para participar en el curso de formación organizado conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del 6 de septiembre al 29 de octubre de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), reguladora de la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancias de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Convocar ayudas de viaje y estancia con cargo al concepto presupuestario 12.103.134 A.226.07 para participar en el siguiente curso: VI Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión de Regadío.

Fechas: Del 6 de septiembre al 29 de octubre de 1993.

Lugar: Escuela Central de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares (Madrid).

Destinatarios: Técnicos en Agronomía, nacionales de Centroamérica, países del Pacto Andino, Cono Sur, México y Portugueses.

Ayuda: Los asistentes al curso percibirán una ayuda de la Agencia Española de Cooperación Internacional para cubrir gastos de alojamiento y manutención en la Escuela Central de Capacitación Agraria en San Fernando de Henares (Madrid), así como para cubrir los gastos de bolsillo. Tendrán también los siguientes servicios gratuitos.

Matrícula para asistir al curso.

Billetes de ida y regreso.

Asistencia a las sesiones de trabajo y a las prácticas del curso, así como los materiales y documentación correspondiente.

Número total de participantes: 30.

Segundo.—*Presentación de solicitudes.*—Las solicitudes de estas ayudas deberán realizarse en los modelos que se incluyen como anexo I, y se presentarán en las Embajadas, Consulados y Oficinas Técnicas de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo hasta quince días antes del inicio del curso.

Los candidatos, junto con la solicitud, deberán acreditar el cumplimiento de las exigencias necesarias para el acceso al curso de que se trate, así como presentar un currículum vitae haciendo especial referencia a sus datos personales, titulación y experiencia en el ámbito de la temática a la que se refiere el curso, así como certificado médico oficial acreditativo de buena salud para seguir con normalidad el curso.

Tercero.—*Preselección.*—Las unidades receptoras de las solicitudes podrán llevar a cabo una preselección de las mismas de acuerdo con las directrices marcadas por la Agencia, remitiendo junto con las solicitudes los currículum vitae de los participantes a la sede central de la Agencia Española de Cooperación Internacional (avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid). En el supuesto de que se lleve a cabo esta preselección, se levantará el acta correspondiente que se remitirá junto con las solicitudes a los servicios centrales de la Agencia.

Cuarto.—*Evaluación, propuesta y resolución.*—La evaluación de las solicitudes y de la documentación exigida se efectuará en las unidades competentes por unas Comisiones evaluadoras presididas por el máximo responsable del Centro directivo, formando parte de las mismas cuatro Vocales, a designar por el Presidente de la Agencia. Las Comisiones se ceñirán a los criterios de aptitud, cualificación profesional y adecuación del currículum de los participantes a las características del curso para la valoración de la documentación enviada, y podrán requerir ampliación de información e informes técnicos a Embajadas, Consulados y Unidades de cooperación en el exterior.

Las Comisiones de evaluación, dentro de los quince días siguientes al de expiración del plazo de presentación de las solicitudes y documentación, formularán las correspondientes propuestas de resolución.

Vistas dichas propuestas, la Presidencia de la Agencia dictará las correspondientes resoluciones de concesión de ayudas. La relación de beneficiarios será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En todo caso la Agencia se reserva la facultad de no otorgar la totalidad de las ayudas convocadas si los solicitantes no reuniesen a juicio de la Comisión de valoración los requisitos exigidos.

Quinto.—*Derechos y obligaciones de los beneficiarios.*—1. Elaborar una Memoria que, relacionada con la temática del curso, afecte a sus respectivos países.

El contenido de esta Memoria a presentar a la Dirección del curso antes de la clausura del mismo formará parte de la evaluación de los becarios.

2. El beneficiario vendrá obligado al cumplimiento de lo siguiente:

- a) Realizar la formación objeto de la ayuda.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda.
- c) Comunicar a la Agencia la obtención de ayudas para la misma finalidad, de cualquier procedencia, con las cuales la presente ayuda sería incompatible.

3. Se otorgará el correspondiente diploma a los asistentes que logren una evaluación suficiente.

4. Los beneficiarios dispondrán de un seguro médico que se abonará con cargo a la dotación habilitada para estos fines en el correspondiente crédito de la Agencia y que tiene por objeto cubrir los siguientes riesgos durante el período de duración del curso:

- Accidentes personales.
- Enfermedad en viaje y durante los días de estancia en el curso.

5. El beneficiario que incumpliera alguna de las condiciones establecidas en la presente Resolución perderá el derecho a la percepción de la ayuda y tendrá, en su caso, que reintegrar las cantidades percibidas de acuerdo con lo que se establece en la Orden de 26 de marzo de 1992, sexto.4.

Madrid, 8 de junio de 1993.—El Presidente, Alfonso Fidalgo Ceballos.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Instituto de Cooperación para el Desarrollo y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO

Solicitud de bolsas de viaje para participar en el VI Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión de Regadío

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre

Dirección

D.P. Ciudad Teléfono ()

País

DNI/NIF o pasaporte (en su caso)

Nacionalidad

Especialización (véase al dorso)

Centro/Institución/Empresa en que presta servicios

Dirección de la Entidad

D.P. Ciudad Teléfono ()

País

Datos del viaje:

Fechas e itinerarios: 6 de septiembre al 29 de octubre.

Días de estancia

Nombre del Centro/s o Institución/es a visitar/asistir: Escuela Central de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares.

Dirección/es: San Fernando de Henares (Madrid).

País/es: España.

Especializaciones

1. Arquitectura.
2. Artes Aplicadas y Artesanía.
3. Bellas Artes.
4. Biblioteconomía y Documentación.
5. Ciencias Biológicas.
6. Ciencias Económicas, Empresariales y Comerciales.
7. Ciencias de la Educación.
8. Ciencias Físicas.
9. Ciencias Geológicas.
10. Ciencias de la Información.
11. Ciencias Matemáticas.
12. Ciencias Políticas.
13. Ciencias Químicas.
14. Contabilidad y Auditoría.
15. Cooperativismo.
16. Demografía y Población.
17. Derecho y Ciencias Sociales.
18. Estadística.
19. Filología y Lingüística.
20. Filosofía.
21. Geografía.
22. Historia.
23. Ingeniería Aeronáutica.
24. Ingeniería Agrícola.
25. Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
26. Ingeniería Forestal.
27. Ingeniería Industrial.
28. Ingeniería Minera.
29. Ingeniería Naval.
30. Ingeniería de Obras Públicas.
31. Ingeniería Química.
32. Ingeniería de Telecomunicaciones.
33. Ingeniería Textil.
34. Ingeniería Topográfica.
35. Literatura.
36. Medicina y Ciencias de la Salud.
37. Pesquerías y Ciencias del Mar.
38. Psicología.
39. Sociología.
40. Tecnología de la Información.
41. Trabajo Social.
42. Turismo.
43. Otros.

Resumen descriptivo de los objetivos del viaje y estancia y currículum vitae del interesado

1. *Resumen de los objetivos del viaje y estancia.*—Perfeccionar la formación en la teoría y práctica en relación con el manejo de agua a nivel de fincas.
2. *Resumen del currículum vitae:*
 - A) Titulación académica:
 - B) Cursos de especialización:
 - C) Experiencia profesional:
 - C.1 Trabajo actual y Entidad:
 - C.2 Trabajos anteriores:
 - D) Información adicional:

Declaración del solicitante

Declaro reunir los requisitos de la convocatoria.
Declaro ser ciertos los datos manifestados en esta solicitud.
Acepto someterme a las normas de la convocatoria y facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso, así como su control y evaluación.

Lugar y fecha:

Firmado:

16196 RESOLUCION de 9 de junio de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de becarios extranjeros que se beneficiarán de beca de corta duración en España durante el verano de 1993.

De conformidad con la Resolución número 23285, de 30 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 19 de octubre, apartados A y B, se hace pública la lista de becarios extranjeros que se beneficiarán de beca de corta duración en España durante el verano de 1993. Dichos becarios figuran en el anexo a esta Resolución, con indicación de la dotación de su beca, duración y ciudad donde cursarán estudios.

Madrid, 9 de junio de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

ANEXO

1.º Becarios asistentes al curso de la Escuela de Verano Española (Madrid, 1 al 31 de julio de 1993).

Dotación: 20.000 pesetas en metálico para manutención de fines de semana y gastos varios, alojamiento y manutención en un Colegio Mayor Universitario. Seguro médico —no farmacéutico— y matrícula gratuita en el curso.

Alemania

Sabine Beckers-Moussa.
Anke Schnell.
Sigrid Massmann.
Gabriele Redenz.
Kirsten Gotthold.
Nicole Saier.
Claudia Ziegler.
Katrin Fach.
Eillen Mägel.
Katja Lorenz.
Anja Sahnwaldt.
Jana Femerling.
Stefanie Sabine Bach.
Adrian Doris.
Tea Dietterich.
Nicole Yvonne Parent.
Viola María Tegetholl.
Johanna Götz.
Matthias Klinger.